

 EL NUEVO ECUADOR Ministerio de Inclusión Económica y Social	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página:

FORMATO PARA PROYECTOS SOCIALES.

PROGRAMA: *Desarrollo infantil*

MODALIDAD: Centro de Desarrollo Infantil

TIPO DE PRESTACIÓN: Intramural

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

CAMPO DEL FORMULARIO

Coordinación Zonal: 1

Distrito: Unidad Desconcentrada Zonal 1

Provincia: Imbabura

Fecha: Febrero del 2025

RUC: *1060023710001*

Razón Social: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de García Moreno

Representante legal: *Ángel Isaac Almeida Vallejos*

CI: *1002136925*

Dirección: Plaza Central – García Moreno

Teléfono: 062564080

Email: gobiernoparroquial-garciamoreno@hotmail.com

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO

Cantón	Parroquia	Código SIIMIES de la Unidad	Unidad de Atención	Cobertura	Presupuesto
Cotacachi	García Moreno	14055	Golondrinas	36	55,811.68
Cotacachi	García Moreno	14056	San Marcos	27	41,858.72
Cotacachi	García Moreno	14814	Magdalena	27	41,858.72
Cotacachi	García Moreno	14058	Ositos Risueños	27	41,858.72
Cotacachi	García Moreno	14057	Retoñitos	27	41,858.72
TOTAL:				144	223,246.72

1.- ANTECEDENTES

CAMPO DEL FORMULARIO

	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página:

En la parroquia de García Moreno en los años 2016, 2017, 2018, 2020, 2021, 2022 y 2023 el gobierno local ha trabajado conjuntamente con el MIES, en atención a los sectores vulnerables en especial a los niños y niñas de 1 a 3 años con una cobertura aproximada de 156 niños en donde contamos con cinco centros infantiles del buen vivir que son: CDI Golondrinitas Barrio 8 de Julio calle principal Vía 10 de Agosto, CDI San Marcos Sector la Independiente, CDI Retoñitos, Comunidad Cielo Verde, CDI Magdalena Comunidad Magdalena, CDI Ositos Risueños Centro Poblado, donde se brinda atención de alimentación, cuidado, juego, arte, sueño y descanso. En el año 2019, asume como Institución Cooperante el Municipio de Santa Ana de Cotacachi, estando a su cargo el seguimiento y evaluación de la atención de los centros antes mencionados.

Gracias a la política de estado se ha obtenido resultados importantes en la parroquia tales como: erradicar la desnutrición infantil, fortalecer desarrollo integral de los niños y niñas a través de la estimulación temprana y poder llegar a los sectores de la parroquia donde hay mayor vulnerabilidad apoyando a cada una de las familias con escuela para padres, de igual manera se ha fortalecido los canales de comunicación entre GAD, coordinadoras, educadoras y padres de familia, haciendo que los objetivos planteados obtengan resultados satisfactorios.

MISION:

Trabajar solidaria y responsablemente por cada uno de los anhelos de los ciudadanos, de una forma participativa, encaminando al buen vivir de nuestra parroquia.

2.- JUSTIFICACIÓN

CAMPO DEL FORMULARIO

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un compromiso eficaz para alcanzar la igualdad de oportunidades, solidaridad, sustentabilidad y prosperidad, erradicar la pobreza infantil y garantizar los derechos consagrados en la Constitución del Ecuador.

El Plan de Creación de Oportunidad 2021-2025 en el Eje Social, aborda las temáticas a la erradicación de pobreza, el combate a la Desnutrición Crónica Infantil, la erradicación de la violencia de género, entre otros.

Se enfatiza en el acceso al derecho a la salud integral gratuita y de calidad, la promoción de un sistema educativo inclusivo y de calidad en todos los niveles y la generación de nuevas oportunidades para las zonas rurales.

Por la gran cantidad de niños y su situación de desnutrición crónica y global, es necesaria la continuidad de los servicios en los centros de Desarrollo Infantil. Igualmente ocurre con la alimentación, si se garantiza una buena nutrición en los primeros años de vida, no solo se crean bases fisiológicas sanas, sino que se transmiten patrones y valores de padres a hijos que en el transcurso de su vida redundará de forma efectiva en el ámbito laboral, por lo que la atención al Desarrollo Infantil Integral trae mayores retornos sociales que aquellas que se invierten en etapas posteriores, siendo el primer paso para universalizar la educación inicial y sobre todo para reducir la pobreza.

El cerebro que se posee a los seis años de vida es el que se tendrá para toda la vida, esto hace del período inicial de vida una etapa determinante para el Desarrollo Integral del individuo; principalmente los dos primeros años de vida donde el crecimiento físico, la interconexión neuronal y la vinculación afectiva se configuran significativamente, siendo la alimentación y la nutrición adecuadas un factor determinante que favorece el desarrollo integral del infante, igual que la lactancia materna como alimento ideal para el desarrollo del cerebro y el afianzamiento de los vínculos entre la madre, y el hijo o hija.

	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página:

BASE LEGAL

- 1.1. La Constitución de la República, en su artículo 35, establece que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.
- 1.2. El MIES tiene como misión, definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria.
- 1.3. El artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece la prohibición a las entidades y organismos del sector público de realizar donaciones o asignaciones no reembolsables, por cualquier concepto, a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de aquellas que correspondan a los casos regulados por el presidente de la República, establecidos en el Reglamento de dicho Código, siempre que existe la partida presupuestaria.
- 1.4. El artículo 89 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que las entidades del sector público podrán realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, destinadas a investigación científica, educación, salud, inclusión social y donaciones para la ejecución de programas o proyecto prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad, priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo en el caso de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado o por la instancia correspondiente para el resto de entidad públicas.
- 1.5. Con resolución s/n de 6 de enero del 2011. El consejo Sectorial de Desarrollo Social, resolvió expedir los Criterios y Orientaciones generales para la realización de transferencias de recursos públicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, en cuya Disposición General Primera, se establece que cada Ministerio Sectorial o Secretaría, tendrá la obligación de emitir los respectivos instructivos internos que regulan los procedimientos para la realización de transferencias.
- 1.6. Mediante Resolución No. 001-2013, de 26 de julio de 2013, el consejo Sectorial de desarrollo Social, resolvió ratificar los lineamientos emitidos por el Consejo Sectorial de Desarrollo Social y modificar el literal a) del artículo 1 de la Resolución s/n de 6 de enero del 2011, estableciendo que las transferencias directas de recursos públicos a favor de las personas naturales o jurídicas de derecho privado, deben dirigirse exclusivamente para la ejecución de programas de inversión en beneficio directo de la colectividad, los mismos que deberán estar articulados a los objetivos o componentes de un programa o proyecto de inversión.
- 1.7. Mediante Acuerdo Ministerial No. 329, de 29 de enero de 2014, publicado en el registro oficial No. 227 el 16 de abril de 2014, cuya última reforma se expidió con Acuerdo Ministerial No. 127, el 23 de diciembre del 2015, la Máxima Autoridad del MIES, expidió las "Normas para la Suscripción de Convenios de Cooperación por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social", en cuyo Capítulo III, se establece el Procedimiento Especial para la Suscripción de Convenios de Cooperación para la Implementación de Servicios Sociales.
- 1.8. Con Acuerdo Ministerial No. 24, de 14 de agosto de 2014, cuya última reforma se expidió con Acuerdo Ministerial No. 001, de 20 de diciembre del 2017, la Máxima Autoridad del MIES, delegó varias de sus

	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página:

atribuciones en el Ministerio de Inclusión programadas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad, mediante transferencia directa de recursos públicos.

- 1.9. Art. 238. Los Gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.
- 1.10. El "Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida" de Ecuador es el principal instrumento del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP), y su objetivo es contribuir al cumplimiento progresivo de: 1. Los derechos constitucionales; 2. Los objetivos del régimen de desarrollo y disposiciones del régimen de desarrollo (a través de la implementación de políticas públicas); 3. Los programas, proyectos e intervenciones que de allí se desprenden.
- 1.11. Se fundamenta en los logros de los "últimos 10 años" y pone en evidencia la existencia de nuevos retos por alcanzar, en torno a tres ejes principales: 1) Derechos para todos durante toda la vida; 2) Economía al servicio de la sociedad; 3) Más sociedad, mejor Estado, que contienen a su vez tres objetivos nacionales de desarrollo que rompen con la lógica sectorial y dan cuenta de las prioridades que tiene el país. Esta visión se enmarca, también, en los compromisos internacionales de desarrollo global, como la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 1.12. Política de Desarrollo Infantil Integral. - Promover el desarrollo integral de los niños y niñas de 0 a 36 meses de edad, en tanto sujetos de derechos, con la responsabilidad de la familia, la corresponsabilidad de la comunidad y la articulación intersectorial. La política consta de varias modalidades: servicios de Desarrollo Infantil Integral y atención domiciliaria a familias.
- 1.13. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un compromiso audaz para finalizar lo que comenzamos y terminar con la pobreza en todas sus formas y dimensiones para 2030. Esto requiere enfocarse en los más vulnerables, aumentar el acceso a los recursos y servicios básicos y apoyar a las comunidades afectadas por conflictos y desastres relacionados con el clima.
- 1.14. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año.

3.- OBJETIVO GENERAL

CAMPO DEL FORMULARIO *(autocargado por programa)*

Promover la protección integral en la prestación de los servicios de desarrollo infantil integral para la primera infancia, que incluye a centros públicos (directos - convenios), privados y fiscomisionales donde se imparta atenciones de cuidado diario, actividades de juego y aprendizaje, acciones de salud y nutrición para niñas y niños entre los 45 días de nacido hasta 3 años de edad, con articulación intersectorial, siendo inclusivos e interculturales.

Promover el buen comienzo en la vida de las niñas y niños como base y garantía para un buen desarrollo y despliegue de todas sus capacidades y potencialidades durante toda la vida a través de la atención diaria y la consejería familiar a las mujeres gestantes y familias de niñas y niños de 0 a 3 años de edad.

3.1.- OBJETIVO ESPECÍFICOS

CAMPO DEL FORMULARIO *(autocargado por modalidad)*

	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL

Objetivos Específicos Desarrollo Infantil Integral

- Implementar condiciones de salud adecuadas en la primera infancia mediante la atención integral en salud con ternura, con énfasis en los 1.000 primeros días, para favorecer el desarrollo físico, mental, emocional y social de niñas y niños.
- Promover una alimentación adecuada durante la primera infancia, mediante el fortalecimiento de capacidades de las familias y otras personas cuidadoras, favoreciendo el crecimiento sano y la prevención de enfermedades crónicas de base nutricional.
- Potenciar experiencias lúdicas que estimulen el aprendizaje de niñas y niños, mediante el acompañamiento especializado que puedan brindar sus familias y otras personas cuidadoras.
- Impulsar la creación de entornos seguros y protectores, mediante el robustecimiento de capacidades de las familias y las comunidades y el acompañamiento para la prevención de cualquier forma de violencia.
- Cumplir con la asistencia alimentaria-nutricional a las niñas y niños del servicio de Centros de Desarrollo Infantil en concordancia con el Acuerdo Ministerial 018 del 26 de marzo de 2018 “Protocolo de externalización del servicio de alimentación para los Centros de Desarrollo Infantil”.

Objetivos Específicos CDI:

- Alcanzar el desarrollo integral de las niñas y niños de 1 a 3 años de edad, que asisten a los CDI públicos, brindando cuidado diario con actividades que fortalezcan y contribuyan al desarrollo evolutivo, respetando las características de cada grupo de edad.
- Contribuir al desarrollo integral de las niñas y niños entre los 45 días de nacido a 3 años de edad, que asisten a los CDI fiscomisionales y privados, brindando cuidado diario con actividades que fortalezcan y contribuyan al desarrollo evolutivo, respetando las características de cada grupo de edad.
- Establecer gestiones y estándares en la prestación de los servicios de desarrollo infantil integral para la primera infancia, que incluye a centros públicos (directos - convenios), privados y fiscomisionales.
- Comprometer la participación activa de las familias para la adopción de las buenas prácticas de crianza, cuidado, protección y la exigibilidad de los derechos a través de encuentros familiares.
- Articular acciones a nivel comunitario, intersectorial con instituciones públicas y privadas que atienden a la primera infancia.

4.- COBERTURA DE ATENCIÓN

 Ministerio de Inclusión Económica y Social	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página:

CAMPO DEL FORMULARIO

Asegurar el desarrollo infantil integral de los niños y niñas de uno a tres años de edad, prioritariamente a aquellos en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad para el ejercicio pleno de sus derechos como niños y niñas de una sociedad actual.

Niñas y niños que no tiene un adulto mayor que se responsabilice de su cuidado y atención diaria.
Brindar asistencia alimentaria y nutricional a través de cuatro tiempos de alimentos diarios, garantizando la calidad del servicio.

Cumplir con las normas técnicas en las actividades de juego y aprendizaje, cuidado diario, seguimiento y monitoreo al estado de salud y nutrición, entrega de 4 tiempos de alimentos, entornos protectores para el desarrollo infantil de cada uno de los niños y niñas de los CDI.

Población Total:

ZONA	DISTRITO	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	LOCALIDAD	COBERTURA POR UNIDAD DE ATENCIÓN	NUMERO DE UNIDADES DE ATENCIÓN
1	U.D.Z.1	Imbabura	Cotacachi	García Moreno	Cabecera Parroquial	27	1
1	U.D.Z.1	Imbabura	Cotacachi	García Moreno	San José de Magdalena	27	1
1	U.D.Z.1	Imbabura	Cotacachi	García Moreno	Cielo Verde	27	1
1	U.D.Z.1	Imbabura	Cotacachi	García Moreno	8 de Julio	36	1
1	U.D.Z.1	Imbabura	Cotacachi	García Moreno	La Independiente	27	1
TOTAL						144	5

POBLACIÓN OBJETIVO	GRUPO ETARIO							TOTAL
	1-3	3-5	5-17	18-29	30-64	65-74	>75	
HOMBRES	77							77
MUJERES	67							67
TOTAL	153							153

5. VINCULACIÓN DE LOS/AS USUARIOS A LOS RECURSOS DE LA COMUNIDAD

El servicio que brindará la modalidad CDI a niños y niñas de 12 a 36 meses es con la corresponsabilidad de la familia, comunidad y organización ejecutora.

	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página:

La participación del equipo, organización, familias, comunidad y MSP, se coordina brigadas médicas de nutrición para niños y niñas de los servicios de desarrollo infantil integral del MIES, con la finalidad de reducir la desnutrición infantil (alineación Decreto Ejecutivo 1211) y mejorar la atención de la niñez mediante la ingesta de suplementos alimenticios, incremento de proteínas en la dieta diaria, talleres, consejerías a madres y padres de familia, entre otros.

Con el propósito de articular acciones y mecanismos que permitan continuamente mejorar la calidad de la atención y los servicios.

Como entidades ejecutoras, nuestra tarea es sumar esfuerzos para generar planes y estrategias que se enfoquen en la protección de derechos de nuestros niños, niñas y grupos prioritarios

6. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

CAMPO DEL FORMULARIO

Articular acciones y mecanismos que permitan continuamente mejorar la calidad de la atención y los servicios, nuestra tarea es sumar esfuerzos para generar planes y estrategias que se enfoquen en la protección de derechos de nuestros niños y niñas y grupos prioritarios, dando talleres, capacitaciones, a las familias a los usuarios en temas tales como:

- Violencia intrafamiliar
- Nutrición, alimentación complementaria
- Combatir la desnutrición crónica infantil alineado al Decreto Ejecutivo 1211
- Lactancia materna
- Capacitación al personal de catering, porciones, combinación alimentos, menús
- Elaboración de materia
- Cuidado de medio ambiente
- Valores para el buen vivir
- Otras en general.

7. INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS:

	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página:

CAMPO DEL FORMULARIO

GESTION	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Búsqueda activa	Búsqueda activa de posibles usuarios para la aplicación de la ficha de vulnerabilidad.	% de niñas/niños y mujeres gestantes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.	0%	Ficha vulnerabilidad aplicada y registro en el SIIMIES
Control de salud	Seguimiento a la emisión de la Libreta Integral de Salud a de niñas y niños en los Establecimientos de Salud del MSP	% de niños y niñas atendidos que cuentan con la libreta integral de salud. (Otorgado por MSP)	100%	Libreta integral de Salud de la niña y niño menor de 3 años
Coordinación intersectorial MSP	Coordinación territorial con el Establecimiento de Salud a nivel local al cual está vinculado el CDI	% de niñas y niños que tienen el número de controles anuales de salud, de acuerdo a la edad registrado en la Libreta Integral de Salud - LIS	100%	Registros de controles de salud de las niñas y niños según la edad y por seguimiento y monitoreo
Fortalecimiento de capacidades del personal de educadoras	Apoyo y seguimiento a educadoras de los servicios CDI que aprueban los cursos de formación continua	%e de educadoras que aprueban los cursos de formación continua.	95%	Certificados de aprobación de los cursos y reporte del sistema de formación continua
Condiciones de menaje de los CDI	Seguimiento, Mantenimiento reposición de menaje necesario para el buen funcionamiento de los servicios	% de unidades de atención que cuentan con menaje en condiciones optimas	100%	Cronograma de mantenimiento y/o actas de entrega de menaje a los servicios.
Calidad del servicio	Evaluaciones permanentes a educadoras de los servicios en base a norma técnica CDI	% de educadoras de CDI que cumplen con las competencias laborales especificadas en las normas técnicas.	90%	Evaluaciones periódicas al personal de educadoras, y evaluación a cooperantes
Calidad de la alimentación	Seguimiento mensual al servicio de alimentación contratado y seguimiento al cumplimiento de los planes de mejora según aplicación mensual de la ficha BPM	% de unidades de atención que alcanzan semaforización entre verde o amarilla a la aplicación mensual de ficha BPM según protocolo de externalización.	100%	Informes de planes de mejoramiento cumplidos. Semaforización mensual del servicio según BPM
Participación familiar y comunitaria	Conformación de los comités de familia de los CDI. Sensibilización a familias sobre temas de participación y corresponsabilidad	% de familias que participan de los procesos de capacitación y reuniones de trabajo.	90%	Actas de conformación de los comités. Registros de participación da las familias en: reuniones, mingas sesiones, capacitaciones.



8. CONTRAPARTE TÉCNICA DE LA ENTIDAD COOPERANTE

Valor contraparte correspondiente al año 2025 es de \$ 52,663.49 (**Cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y tres con 49/100**)

GESTION	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y PRESUPUESTO REFERENCIAL	FECHA ENTREGA	RESPONSABLES
Administrativo/Contable	Roles de pago \$ 13,365.00	Febrero a Diciembre	Técnico y Financiero
Material didáctico	Facturas y actas de entrega \$ 3,120.00	Junio y Diciembre	Técnico y Financiero
Material fungible	Facturas y actas de entrega \$ 1,000.00	Marzo y Septiembre	Técnico y Financiero
Material de aseo	Facturas y actas de entrega \$ 2,000.00	Marzo y Septiembre	Técnico y Financiero
Prendas de protección educadoras	Facturas y actas de entrega \$ 500.00	Mayo	Técnico y Financiero
Mantenimiento del centro	Facturas y actas de entrega \$ 1,000.00	Octubre	Técnico y Financiero
Material de aseo para el CDI	Facturas y actas de entrega \$ 1,600.00	Marzo	Técnico y Financiero
Telecomunicaciones	Facturas \$ 3,801.60	Febrero a Diciembre	Técnico y Financiero
Servicio de limpieza	Informes mensuales \$ 6,600.00	Febrero a Diciembre	Técnico y Financiero
Arriendo	Facturas \$ 8,106.89	Febrero a Diciembre	Técnico y Financiero
Talleres lúdicos	Informes \$ 2,750	Febrero a Diciembre	Técnico y Financiero
Materiales de oficina	Facturas y actas de entrega \$ 2,500.00	Mayo	Técnico y Financiero
Equipamiento de Unidad de atención	Facturas y actas de entrega \$ 2,000.00	Julio	Técnico y Financiero
Recorrido	Facturas \$ 4,320	Febrero a Diciembre	Técnico y Financiero

 EL NUEVO ECUADOR Ministerio de Inclusión Económica y Social	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página:

10. FINANCIAMIENTO - FICHA DE COSTOS
CAMPO DEL FORMULARIO
Ficha de costos 2025 aprobada Anexo 1
11. CRONOGRAMA VALORADO
CAMPO DEL FORMULARIO
Cronograma valorado 2025 aprobado Anexo 2

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	
CAMPO DEL FORMULARIO	
Elaborado por:	
Sr. Ángel Isaac Almeida Vallejos Representante Entidad Cooperante	
Revisado por:	
Mgs. Patricia Peñafiel Analista Distrital CDI	
Aprobado por:	
Mgs. Fabián León Coordinador Unidad Desconcentrada Zonal 1	

	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: